



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin Y finanzas
Depto. Administrativo
Programa de Fiscalización

22194

**APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE
PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS, BAJO
MODALIDAD CONVENIO MARCO, PARA LA
ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE VALES DE
CANJE DE UNIFORMES Y ROPA CORPORATIVA,
PARA EL PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y
CONTROL, DE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES./**

SANTIAGO, 19 AGO 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 802

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Directiva N° 15, Recomendaciones para la aplicación del mecanismo de Grandes Compras, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución N° 49, de 01 de julio de 2013, que aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID 2239-8-LP12, para la Administración de beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa; en la Resolución N° 77, de 18 de octubre de 2013, que adjudicó la propuesta publica ID 2239-8-LP12, con los proveedores que indica; todas de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Memorándum N° 619, de fecha 06 de julio de 2015, la Secretaría Ejecutiva del Programa de Fiscalización y Control, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, solicita la adquisición de talonarios de vales de canje o su equivalente en tarjetas magnéticas personalizadas, para el suministro de uniformes y ropa corporativa para el personal que ejecuta labores de fiscalización en el Programa de Fiscalización y Control, ello con el objeto de resguardar la seguridad, posicionamiento institucional y buena presentación de quienes laboran en el referido Programa. Consigna el referido Memorándum, que (...) a los referidos funcionarios, les corresponde desarrollar las funciones de fiscalización del transporte terrestre, del subsidio al transporte público, y de los establecimientos sujetos al control del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y de acuerdo a lo que consigna la cláusula séptima de sus Convenios, la Subsecretaría les proveerá de insumos o instrumentos necesarios para el cumplimiento de la labor encomendada (...).



A continuación, se indica la cantidad y tipos de prendas, y demás complementos que comprende la contratación:

Artículo	Cantidad por persona	Cantidad de Artículos requeridos	Total
Poleron Polar	1	536	536
Chaleco Geólogo	2	508	1.016
Camisa	5	508	2.540
Pantalón	2	508	1.016
Overol	2	215	430
Polera Invierno	5	498	2.570
Gorro de polar (color gris)	2	508	1.016
Guantes	1	80	80
Jockey	2	522	1.044
Parka impermeable	1	80	80
Chaqueta Softshell	1	536	536
Pantalón Impermeable	2	410	820

2. Que el servicio requerido se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express, portal web www.mercadopublico.cl.

3. Que en efecto, la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de la Resolución N° 49, de 01 de julio de 2013, aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública signadas bajo el ID 2239-8-LP12, para la Administración de beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa.

4. Que a través de Resolución N° 77, de 18 de octubre de 2013, la Dirección de Compras y Contratación Pública, adjudicó la referida licitación a 05 proveedores del rubro, en la categoría Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa; encontrándose disponible el producto requerido en el Catálogo Electrónico del portal web www.mercadopublico.cl.

5. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, publicadas bajo el ID 2239-8-LP12, en el numeral 10.8 "Compras mayores a 1.000 UTM", en las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, la entidades deberán comunicar a través del Sistema, la intención de compra de el o los servicios requeridos, en los términos que establece el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

6. Que para los efectos señalados en los considerandos precedentes, el Programa Fiscalización y Control, de la Subsecretaría de Transportes determinó las condiciones particulares de la compra y los términos de ésta, en conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.886, de su Reglamento y aquellas especificadas en las Bases de Licitación aprobadas en la citada Resolución N°49, que aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID 2239-8-LP12, y que permitan convocar a los proveedores del rubro que fueron adjudicados en la referida Licitación Pública, a que presenten sus ofertas especiales, mediante la modalidad Grandes Compras, disponible en el catálogo electrónico Chilecompraexpress, portal web www.mercadopublico.cl.

7. Que existen fondos presupuestarios para proceder a la referida contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la comunicación de intención de compra, vía Convenio Marco, bajo modalidad "Grandes Compras", para la adquisición de talonarios de vales de canje de uniformes y ropa corporativa para el personal del Programa Fiscalización y Control, disponible en el catálogo electrónico del portal web www.mercadopublico.cl.



2. APRUÉBANSE los requerimientos técnicos y administrativos especiales de la intención de compra, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESPECIALES DE LA INTENCIÓN DE COMPRA DEL SERVICIO DE VALES DE UNIFORMES Y ROPA CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL"

La Subsecretaría de Transportes, a través de su Programa Fiscalización y Control, llama a los proveedores del rubro a presentar sus ofertas para la adquisición de talonarios de canje de uniformes y ropa corporativa, a través de la modalidad "Grandes Compras", disponible en el Catálogo Electrónico ChilecompraExpress de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. PRODUCTO REQUERIDO

Adquisición de talonarios de vales de canje de uniformes y ropa corporativa para 428 funcionarios del programa de fiscalización de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Cantidad por persona	Cantidad de Artículos requeridos	Total
Poleron Polar	1	536	536
Chaleco Geólogo	2	508	1.016
Camisa	5	508	2.540
Pantalón	2	508	1.016
Overol	2	215	430
Polera Invierno	5	498	2.570
Gorro de polar (color gris)	2	508	1.016
Guantes	1	80	80
Jockey	2	522	1.044
Parka Impermeable	1	80	80
Chaqueta Softshell	1	536	536
Pantalón Impermeable	2	410	820

Las prendas, complementos y cantidades señaladas en el cuadro anterior, podrían cambiar de acuerdo a las necesidades del Programa de Fiscalización y Control, pero en ningún caso podrán significar un aumento superior al 15% del valor total de la contratación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- El proveedor deberá suministrar talonarios de vales de canje o su equivalente en tarjetas magnéticas personalizadas que permitan la adquisición de uniformes, entendiéndose por estos el tipo de vestuario distintivo y homogéneo, confeccionado a medida que se entregan por parte de uno o más de los establecimientos afiliados a los convenios que mantiene el oferente;
- El proveedor deberá suministrar talonarios de vales de canje o su equivalente en tarjetas magnéticas personalizadas que permitan la adquisición de ropa corporativa, entendiéndose por estos un conjunto de prendas genéricas, que ya se encuentran confeccionadas, y que por ende, no son realizadas a medida ni a solicitud de un requirente específico, y que incorporan el logo o la imagen corporativa de la institución, que se entregan en los establecimientos afiliados a los convenios que mantiene el oferente.



El Programa de Fiscalización y Control seleccionará a uno de los proveedores adscritos al convenio marco signado en el Sistema de Información bajo el ID 2239-8-LP12, para la confección y suministro de las prendas y complementos señalados precedentemente, de

acuerdo a los estándares exigidos en el presente numeral y de acuerdo a lo establecido en el punto 9.1 "Categorías licitadas", de las bases del convenio marco aludido; y procederá a efectuar la recepción conforme y el posterior pago definitivo de los vales, de acuerdo al siguiente procedimiento.

- a. El Programa de Fiscalización y Control contactará a uno o más de los diferentes establecimientos asociados.
- b. El Programa de Fiscalización y Control solicitará cotizaciones por los productos que requiere adquirir y una muestra de materiales y productos terminados a los distintos establecimientos asociados al proveedor seleccionado.
- c. El o los proveedores asociados entregarán cotizaciones por los productos finales que se requiere adquirir; Polerón de Polar, Chaleco Geólogo, Polera Verano, Pantalón, Polera Invierno, Gorro de polar (color gris), Guantes, Jockey.
- d. El Programa de Fiscalización y Control seleccionará al o los establecimientos asociados que confeccionarán las prendas que sean requeridas, informando de esto(s) por correo electrónico, con copia al proveedor de vales, seleccionado mediante el presente proceso de grandes compras.
- e. El Establecimiento asociado hará entrega de los productos adquiridos.
- f. El Programa de Fiscalización y Control hará recepción conforme de los productos e informará al proveedor de vales para la emisión de la o las correspondientes facturas.
- g. Los productos y cantidades finales pueden cambiar.
- h. El Programa de Fiscalización y Control dispone del monto señalado en el numeral 10, de la presente Intención de Compra, para la adquisición de talonarios de vales de canje de uniformes y ropa corporativa. Dicho monto será utilizado de acuerdo a la metodología establecida en el numeral 6 siguiente.

3. CONDICIONES GENERALES

- a. La compra se irá ejecutando en relación a la selección de establecimientos asociados. Por ejemplo, se contactará a proveedores de pantalones, se cotizará, se evaluarán telas y diseños, y se encargará la confección.
- b. Este proceso puede ser de una vez para el total de prendas o puede ser ejecutado paulatinamente de acuerdo a necesidades del Programa de Fiscalización y Control.
- c. Una vez al mes, o cuando se requiera, el Programa de Fiscalización, emitirá una o más Órdenes de Compra, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el monto total de dinero a canjear con uno o más establecimientos asociados, por una o más prendas.

4. FECHA DECISIÓN DE COMPRA

La compra se realizará en el mes de septiembre de 2015.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente invitado adscrito al convenio marco respectivo, que desee participar en el proceso, deberá presentar el Formulario de Presentación de Ofertas del Anexo N°1 y la Oferta Económica correspondiente, de conformidad al Anexo N°2, la oferta técnica de acuerdo al formato indicado en Anexo N° 3; y lo indicado en el presente acto administrativo. Los antecedentes señalados deben presentarse a través del Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de "Grandes Compras", hasta las 23:59 horas, del 10° (décimo) día hábil, contado desde el envío de la invitación que realice la Subsecretaría de Transportes, a través de la misma aplicación del citado portal.

La sola presentación de las ofertas, significa la aceptación de la totalidad de las condiciones señaladas en el presente documento.

Cada oferente deberá ingresar o adjuntar los documentos (en archivos electrónicos formato WORD, EXCEL, PDF o similar) consistentes en:



a) OFERTA TÉCNICA (Ver formato Anexo 3)

La oferta técnica deberá incluir la cantidad de Establecimientos asociados.

b) OFERTA ECONÓMICA (Ver formato Anexo 2)

La oferta económica deberá contener el porcentaje de descuento por monto de orden de compra: Se debe ingresar el "Descuento por monto de orden de compra", que corresponde a un porcentaje (%) de descuento al valor total de cada Orden de Compra emitida, que el oferente seleccionado otorgará. Además, debe mencionar el Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados: Se debe ingresar el "Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados", que corresponde a un porcentaje (%) máximo de descuento que el proveedor aplica a sus establecimientos asociados al valor total de cada Orden de Compra emitida.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE GRAN COMPRA

1. Cierre de recepción de ofertas, hasta las 23:59 horas, del 10º (décimo) día hábil, contado desde la fecha de la publicación en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, de la invitación a participar del proceso de Grandes Compras.

2. La evaluación de ofertas técnicas y económicas, será realizada dentro del plazo de diez días corridos siguientes al cierre de recepción de las ofertas.

3. La emisión de orden de compra, será efectuada una vez seleccionada la oferta ganadora en virtud del mejor puntaje obtenido en el proceso de evaluación, conforme a los criterios establecidos en el punto 3, de los Antecedentes Administrativos.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para el presente proceso de Gran Compra se ha decidido utilizar para evaluar las ofertas, los criterios que a continuación se indican, los que se encuentra comprendidos dentro de los criterios de evaluación establecidos en el punto 9.2, de las Bases de Licitación del Convenio Marco, signado en el Sistema de Información bajo el ID 2239-8-LP12. Se deja constancia que se ha adicionado a los criterios de evaluación seleccionados los porcentajes ponderados de los criterios o sub-criterios de evaluación descartados en la presente intención de compra, los que se han aproximado al decimal más cercano, obteniéndose los siguientes porcentajes para cada uno:

Ítem	Criterio de Evaluación	Porcentaje
a	Criterio Cobertura	40%
b	Criterio Descuento por monto de orden de compra	17%
c	Criterio Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados	43%
TOTAL		100%

a. **Criterio Cobertura**

La evaluación de las ofertas se realizará considerando las siguientes ponderaciones:

a.1 Establecimientos afiliados por región (100%)

Con esto se valorará el número de establecimientos afiliados.



b. Descuento por monto de orden de compra:

Se valorará el "Descuento por monto de orden de compra" (Anexo N°2), que corresponde a un porcentaje (%) de descuento al valor total de cada Orden de Compra emitida, que el adjudicatario otorgará.

A modo de ejemplo, si la Orden de Compra es por \$10.000.000.- y el proponente ofertó un descuento del 2%, el valor a pagar será \$9.800.000.

c. Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados:

Se valorará el "Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados" (Anexo N°2), que corresponde a un porcentaje (%) máximo de comisión que el proveedor aplica a sus establecimientos asociados al valor total de cada Orden de Compra emitida.

3.1 Metodología de Cálculo:

Para calcular el porcentaje obtenido por los oferentes en el criterio de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

a) Criterio de evaluación "Cobertura":

La evaluación de las ofertas se realizará considerando las siguientes ponderaciones:

a. Establecimientos afiliados por región (100%)

De acuerdo a lo anterior, los puntajes de las ofertas, serán asignados de acuerdo a la siguiente forma:

El proponente deberá informar en el anexo N°3, el listado de los establecimientos asociados.

Solo se considera Región Metropolitana, es decir Establecimientos asociados en Región Metropolitana.

Para efectos de la evaluación de este criterio, se comparará la cantidad de establecimientos declarada por oferente con la cantidad máxima declarada por región, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{\text{Cantidad declarada oferente } j}{\text{Cantidad máxima declarada}} \times 100$$

En caso de existir diferencias en cuanto a la cantidad de establecimientos, declarados en la "ficha electrónica de la oferta" y en el anexo N° 3, primará lo consignado en este último anexo. Se deja constancia, que el proveedor que participe en el presente proceso, deberá completar íntegramente toda la información solicitada en dicho documento, de ser necesario los oferentes podrán modificar el anexo N°3, en el sentido de agregar mayor cantidad de filas dependiendo del número de establecimientos asociados.

En la eventualidad de que existiese información faltante en las columnas: Región, Nombre o razón social, RUT, Dirección o comuna, la línea correspondiente no será considerada para efectos de la evaluación de este criterio.

Para obtener el puntaje final del criterio cobertura, el puntaje obtenido en el sub-criterio se multiplicará por el ponderador del criterio (40 %).

b) Criterio de evaluación "Descuento por monto de orden de compra ": Se realizará dividiendo el % de descuento ofertado (X_i) por el mayor porcentaje de descuento ofertado (X_{max}), multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{max}} * \%$$



Donde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = porcentaje de descuento ofertado i

Xmax = Valor de mayor porcentaje de descuento ofertado.

%= Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 17% se ingresa como 17).

c) Criterio de evaluación **"Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados"**:

La asignación de porcentaje se realizará según la siguiente tabla:

Comisión máxima a cobrar a sus establecimientos asociados	Porcentaje
1% - 3%	100 puntos
3,1% - 5%	95 puntos
5,1% - 6%	85 puntos
6,1% - 7%	75 puntos
7,1% - 8%	70 puntos
8,1% - 9%	50 puntos
9,1% - 10%	40 puntos
10,1% - 11%	25 puntos
11,1% - 12%	10 puntos
12,1% y más	0 puntos

El puntaje final de este criterio se obtendrá de la multiplicación del puntaje obtenido, por el ponderador del criterio (43 %).

En caso de producirse un empate entre uno o más oferentes, se seleccionará a la oferta que presente el mejor descuento por monto de orden de compra. En caso de persistir el empate, se adjudicará la oferta que presente el menor porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados. En caso de persistir el empate, se adjudicará a aquella oferta que haya sido ingresada primero, según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el portal www.mercadopublico.cl. Si persiste el empate se resolverá mediante sorteo.

4. COMISIÓN EVALUADORA

Las propuestas serán revisadas por una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios públicos, es decir, personal de planta o a contrata. Excepcionalmente y de manera fundada, podrá integrar esta comisión un profesional a honorario, con agencia pública, cuyo convenio contemple la tarea de integrar comisiones evaluadoras. Dicha comisión será designada por la Subsecretaría de Transportes, en la parte resolutive del acto administrativo que apruebe la presente intención de compra. Dicha comisión emitirá un informe fundado (Acta de Evaluación) en los criterios de evaluación y ponderación de los mismos, el que deberá incluir una propuesta de selección, si procede.

5. SELECCIÓN DE OFERTA

Evaluado y comparado el servicio requerido, se procederá a través del portal a seleccionar al oferente que presente la oferta más ventajosa, previa elaboración del cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

6. METODOLOGÍA DE ADQUISICIÓN

La adquisición del servicio requerido se realizará a través de la emisión de una primera orden de compra, la que se emitirá al momento en que se seleccione el establecimiento asociado y se le solicite formalmente la confección de las prendas.



Posteriormente, y en la medida en que se concrete alguna solicitud formal de confección de prendas a algún establecimiento asociado, se emitirá nuevas órdenes de compra al proveedor seleccionado.

El total de las órdenes de compra, menos los descuentos, no podrá superar el monto disponible de la presente compra.

7. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega de las prendas y complementos adquiridos deberá ser realizada en calle Cienfuegos N° 11, comuna y ciudad de Santiago, en el plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la emisión de la Orden de Compra.

El funcionario encargado de la recepción conforme de los productos será Eduardo Pinto Rojas, técnico a contrata, asimilado a grado 14 de la E.U.S, Encargado de Logística (S) del Programa de Fiscalización y Control o quien lo reemplace en el cargo, quien deberá levantar un "Acta de Recepción", en la que se dejará constancia del día y hora de la entrega de los productos; la individualización de quien los entrega y recibe.

Correo electrónico de contacto: epinto@mtt.cl.

8.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será de 12 meses, a contar de la emisión de la primera orden de compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor seleccionado o hasta agotar el monto disponible señalado en el numeral 12 siguiente, si esto sucede primero

9. SANCIONES

Durante la vigencia de la contratación, en caso de incumplimientos de las exigencias dispuestas en el presente instrumento, por parte del proveedor seleccionado, la Subsecretaría aplicará las sanciones prescritas en las bases del convenio marco identificado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 2239-8-LP12, a través del procedimiento dispuesto en las referidas bases.

10. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratado a la fecha de la emisión de la Orden de Compra deberá entregar 1 garantía, pagadera a la vista y de carácter irrevocable, emanada de una entidad financiera con sucursal, agencia o representación en Chile, por una suma equivalente al 5% del valor total de la contratación a fin de garantizar el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, según lo ordena la Ley N° 20.238.

Dicha garantía deberá ser extendida como irrevocable y pagadera a la vista, a nombre de la Subsecretaría de Transportes, Rut: 61.212.000-5, con una vigencia igual al plazo de duración de la contratación más 60 días hábiles. La Garantía deberá tener la glosa: **"Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento Servicio de vales de uniformes y ropa corporativa para el personal del Programa de Fiscalización y Control y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886"** o redacción similar.



En el caso de que el oferente presente un vale vista, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la contratación, este instrumento, en razón de su naturaleza, no requerirá la glosa indicada anteriormente.

En el caso que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consista en una Póliza de Seguro, esta deberá ser constituida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Subsecretaría de Transportes, la que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a la contratación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

Será responsabilidad del proveedor realizar los trámites pertinentes para entregar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato descrita en este punto.

11. MODALIDAD DE PAGO POR EL SERVICIO

La forma de pago del servicio será contra entrega; es decir, una vez recibido conforme los productos por el funcionario encargado, el proveedor deberá emitir la factura de cobro

respectivo; documento que será pagado por parte de la Subsecretaría de Transportes, en el lapso de 30 días corridos.

Las facturas deberán ser extendidas a:

Nombre : Fiscalización y Control.
Rol Único Tributario : 61.975.600-2
Giro : Administración Pública.
Dirección : Miraflores 178, 4° piso, Santiago.

12. MONTO DISPONIBLE

El monto máximo disponible para efectuar la compra es de \$177.000.000.- (ciento setenta y siete millones de pesos), I.V.A. incluido.

13. RESPONSABLE DEL PROCESO

El funcionario responsable del proceso de licitación será el señor Carlos Toro Araya, encargado de compras del Programa Nacional de Fiscalización, e-mail ctoroa@mtt.cl.

11. ANEXOS

ANEXO 1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Contrato Suministro Vales de Uniforme y Ropa Corporativa

Persona Jurídica

Razón Social	
Nombre de Fantasía, si lo tiene	
Domicilio Comercial	
Número de Teléfono, Fax o Correo electrónico	
Nombre y N° de cédula de identidad del representante Legal	

Persona Natural

Nombre	
R.U.T.	
Domicilio Comercial	
Número de Teléfono, Fax o Correo electrónico	



NOTA: Este formulario, debidamente llenado, debe ser ingresado al portal web www.mercadopublico.cl.

ANEXO N°2
Oferta Económica

Descuento por monto de orden de compra:

Debe ingresar el "Descuento por monto de orden de compra", que corresponde a un porcentaje (%) de descuento al valor total de cada Orden de Compra emitida, que el adjudicatario otorgará.

Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados:

Debe ingresar el "Porcentaje de Comisión Máxima de Establecimientos asociados", que corresponde a un porcentaje (%) máximo de comisión que el proveedor aplica a sus establecimientos asociados al valor total de cada Orden de Compra emitida.

Nombre y firma de la persona natural, y/o representante de la persona jurídica

ANEXO N°3
Nómina de establecimientos asociados

Región	Nombre o razón social	RUT	Dirección	Comuna	Ciudad	Teléfono



Este formulario, debidamente llenado, debe ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl

Quien no ingrese este Formulario de Presentación de Ofertas quedará eliminado del proceso de evaluación.

Nombre y firma del representante de la persona jurídica

3. NOTIFIQUESE el presente requerimiento, de acuerdo al procedimiento establecido en las bases de licitación aprobadas por Resolución N°49, de 2013, del proceso identificado con el ID 2239-8-LP12, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, a todos los proveedores adjudicados, cuyos contratos se encuentren vigentes y sus productos estén incluidos en el Catálogo Electrónico del portal web www.mercadopublico.cl, en la categoría "Administración de beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa".

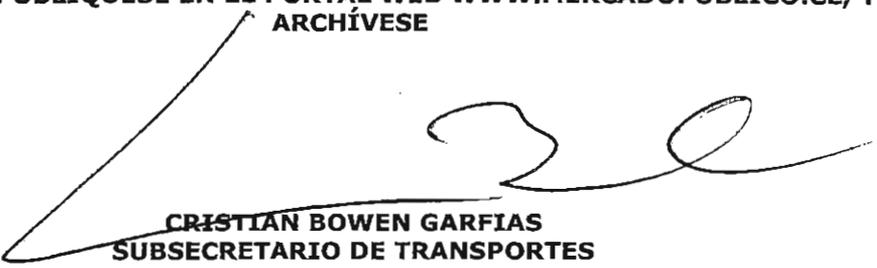
4. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión Evaluadora de las ofertas Técnicas y Económicas, del procedimiento de Grandes Compras, vía Convenio Marco, que se llevará a cabo:

- a. **Carlos Toro Araya**, profesional a contrata, asimilado a grado 8 de la E.U.S, Cédula Nacional de Identidad N° 9.151.488-5, Encargado Unidad de Administración y Abastecimiento del Programa de Fiscalización y Control.
- b. **Magaly González González**, técnico a contrata asimilado a grado 12 de la E.U.S., Cédula Nacional de Identidad N° 12.512.448-8, Ejecutivo de la Unidad de Administración y Abastecimiento del Programa de Fiscalización y Control.
- c. **Eduardo Pinto Rojas**, técnico a contrata, asimilado a grado 14 de la E.U.S, Cédula Nacional de Identidad N° 10.063.263-2, Encargado Unidad de Logística del Programa de Fiscalización y Control.

En caso de ausencia de alguno de los funcionarios precedentemente señalados, désignese en su reemplazo al Sr. **Ericson Díaz Estay**, técnico a contrata asimilado a grado 9 de la E.U.S., Cédula Nacional de Identidad N° 13.496.015-9; Ejecutivo de la Unidad de Administración y Abastecimiento del Programa de Fiscalización.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB WWW.MERCADOPUBLICO.CL, Y ARCHÍVESE


CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES


JAS/AA/MS/FAA/INV/RE/RCS/RDC/SAA/abm
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administrativo
- Unidad Adquisición
- Programa Nacional de Fiscalización
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 177.000.000
ID Serie	17254
Inputación	1901057202007
Presupuesto	\$ 173.810.870
Acumulado	\$ 173.810.870
Disponibilidad	\$ 0
Responsable	: CAR. <i>W</i>
Fecha	: 03-08-15